

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

86**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 425 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ionut Adobradonet, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, con imposición de las costas causadas.

Que debo condenar y condeno a don Costica Prisacaru, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de cuarenta y cinco días de multa con una cuota diaria de 3 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, con imposición de las costas procesales causadas.

Procédase a la entrega definitiva de la mercancía sustraída y recuperada al representante legal de “Mercadona”.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Costica Prisacaru y don Ionut Adobradonet, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—El secretario (firmado).

(03/19.829/12)